SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE Fecha: 2023.08.24 10:48:14 -04'00'

Irene Cristina Escribá Sakoda Firmado digitalmente por Irene Cristina Escribá Sakoda Fecha: 2023.08.30 11:44:10 -04'00'

CONTRATO N° 52/2023

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las **Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **ECON. HUMBERTO ARIEL COLMÁN CASTILLO**, con documento de identidad **N° 2.357.071**, y por el **ECON. HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA**, con documento de identidad N° 1.181.932, en calidad de Presidente Interino y Gerente General, respectivamente, denominado en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **FRIOTEXS G S.R.L.** con **R.U.C. N° 80060869-0**, domiciliada en la calle **Mayor Fleitas casi Herminio Giménez N°812, de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. PORFIRIO GAUTO ALEGRE**, con documento de identidad N°4.373.857, y, en calidad de Socio Gerente, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato en el marco del llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 63/2023 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES- ID N° 428578"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la contratación del Lote 1 del Servicio de Mantenimiento de Generadores para la CONTRATANTE; el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del PROVEEDOR;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

(a) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y
(b) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato. –

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 428578**.

FRIOTEXS G S.R.L.
Teléf.: 021 206 525
021 221 603

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

Humberto Colmán
Miembro Titular del Directorio
Banco Central del Paraguay

CONTRATO N° 52/2023

La contratación es plurianual y la validez del presente Contrato, correspondiente a los ejercicios 2024 y 2025 se encuentra sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. –

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 63/2023 para el Servicio de Mantenimiento de Generadores, convocado por el BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY. La adjudicación ha sido realizada según acto administrativo **Resolución N° 1 Acta N° 42 de fecha 11 de agosto de 2023.-**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El monto total del contrato cerrado (ítems 1 al 3) asciende a la cantidad de **Guaraníes cincuenta y cuatro millones seiscientos mil (₲. 54.600.000.-)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). –

El detalle de los precios se expresa a continuación:

LOTE N° 1 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GRUPOS GENERADORES DEL SITIO PRIMARIO, SITIO ALTERNO Y SITIO DE OPERACIONES ALTERNO - CONTRATADO CERRADO						
Ítem	Descripción Del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲ (I.V.A. incluido)	Precio Total en ₲ (I.V.A. Incluido)
1	Servicio mantenimiento preventivo del Grupo Generador ubicado en el Sitio Primario - MANO DE OBRA.	Mes	Evento	24	649.000.-	15.576.000.-
2	Servicio mantenimiento preventivo de los Grupos Generadores A y B, ubicados en el Sitio Alterno - MANO DE OBRA.	Mes	Evento	24	1.176.000.-	28.224.000.-
3	Servicio mantenimiento preventivo del Grupo Generador ubicado en el Sitio Operaciones Alterno - MANO DE OBRA.	Mes	Evento	24	450.000.-	10.800.000.-
PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (I.V.A. INCLUIDO)						54.600.000.-

Los montos del contrato abierto (Ítem 4 al 64) ascienden a: **Monto Máximo Guaraníes Cincuenta millones ₲.50.000.000 y Monto Mínimo Guaraníes Veinticinco millones ₲.25.000.000.-**

La descripción y los precios unitarios de los servicios a ser prestados en el marco del contrato abierto se detallan en la Lista de Precios presentada por el proveedor en su Oferta que forma parte del presente contrato. –

El PROVEEDOR se compromete a proveer el servicio a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones Contractuales. –

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. –

FRIOTEXS G S.R.L.
Teléf.: 021 206 525
021 221 603

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

Humberto Colmán
Miembro Titular del Directorio
Banco Central del Paraguay

CONTRATO N° 52/2023

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será de **24 (veinticuatro) meses** contados a partir de la fecha a ser consignada en la Orden de Inicio que será emitida por el área administradora del Contrato, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo.

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03). –

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

El plazo total de prestación del servicio será de **24 (veinticuatro) meses** contados a partir de la fecha a ser consignada en la Orden de Inicio que será emitida por el área administradora del Contrato, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo. El plazo de ejecución de los servicios se detalla en la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos del PBC. –

Los servicios se prestarán en los lugares establecidos en la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos del PBC. -

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del Contrato estará a cargo del **Departamento de Infraestructura y Operaciones Tecnológicas de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones (GTIC)** de la Convocante. -

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento de contrato es del 10% del monto total del contrato cerrado más el monto máximo del contrato abierto. –

La Garantía deberá estar vigente hasta por lo menos treinta (30) días posteriores al vencimiento del plazo de prestación de los servicios previsto en el Pliego de Bases y Condiciones. –

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones. –

Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines

FRIOTEXS G S.R.L.
Teléf.: 021 206 525
021 221 603

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

Humberto Colmán
Miembro Titular del Directorio
Banco Central del Paraguay

CONTRATO N° 52/2023

previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. –

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones. –

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. –

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 31 de Agosto de 2023. –

HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA
Gerente General

HUMBERTO ARIEL COLMÁN CASTILLO
Presidente Interino

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

PORFIRIO GAUTO ALEGRE
Socio Gerente
POR LA FIRMA FRIOTEXS G S.R.L.

FRIOTEXS G S.R.L.
Teléf.: 021 206 525
021 221 603